

DECRETO N°: 0330 /

EN CONCON, 28 ENE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 614 de fecha 09.12.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la contratación del servicio de Receptora Judicial por diligencias efectuadas durante el periodo 2023-2024.
- I. Cotización del proveedor **ANA LUISA BRAVO, RUT N°** [REDACTED] por la suma total de \$ 1.339.889l Retenciones incluidas
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 97, de fecha 20.01.2025, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 1.340.000, **imputados** a la cuenta 22 11 999 denominada **OTROS**.
- K. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2025 $\$ 67.429 \times 100 = \$ 6.742.900$) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Profesional Jurídico	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Asesoría Jurídica	3	23,348	70,044
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	13,905	27,810
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Visación por Control	Director de Control	2	22,348	44,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	11,643	46,572
Evaluación	Directora Asesoría Jurídica	2	23,348	46,696
	Director de DAF	2	23,348	46,696
	Encargada de Adquisiciones	2	16,469	32,938
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Visación por Control	Director de Control	2	23,348	46,696
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	23,348	46,696
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	11,643	23,286
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	16,469	32,938
			TOTAL	768,680

Valor desproporcionado para servicio de receptora judicial, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 57 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

20 ENE 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de que el Municipio realice diversas gestiones judiciales que requieren la intervención de un receptor judicial en los procesos en que el municipio forma parte, respecto a notificaciones judiciales, así como también recepciones de prueba testimonial y de absolución de posiciones.
- La disponibilidad que ha tenido la receptora judicial doña **LUISA BRAVO HENGST**, para concurrir a la practica de las diligencias solicitadas por el municipio en la tramitación de sus causas, por lo que se resuelve:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **ANA LUISA BRAVO HENGST**, RUT [REDACTED] por la suma total de \$ 1.339.889 retenciones incluidas, por servicios de receptora judicial, así como también. la recepción de pruebas y otras diligencias de su competencia en procesos judiciales en que la Municipalidad de Concón es parte.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 1.339.889 a la cuenta 22 11 999 denominada **OTROS**.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAON/CF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (5)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		20 ENE 2025

